

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 13.713/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 18 la alumna GALLEGO, Cecilia Patricia Alejandra solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos;

Que Fs. 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 24 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 27 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Area de Títulos y Equivalencias;

Que puesto a consideración en sesión plenaria dicho proyecto , el mismo se aprueba por unanimidad;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97.- Art. 115°.- Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

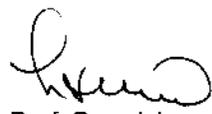
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna GALLEGO, Cecilia Patricia Alejandra (D.N.I. N° 23.080.471) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Profesorado para la Educación Preescolar del Instituto Provincial de Educación Superior de Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-



Amelia Rodríguez
Secretaria Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA -UARG

A C U E R D O

N°